

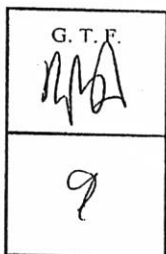
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*


USHUAIA, 02 JUN. 2017


POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1157** . Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **1444 / 17**




Prof. Luis Alberto VAZQUEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustituyese el artículo 19 de la Ley provincial 1132, por el siguiente:
"Artículo 19.- Fijase en nueve mil quinientos seis (9.506) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2017."


Artículo 2º.- Los ciento veintiséis (126) cargos incorporados en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º sólo podrán ser destinados a cubrir necesidades de servicio en el ámbito del Poder Ejecutivo conforme el siguiente detalle:

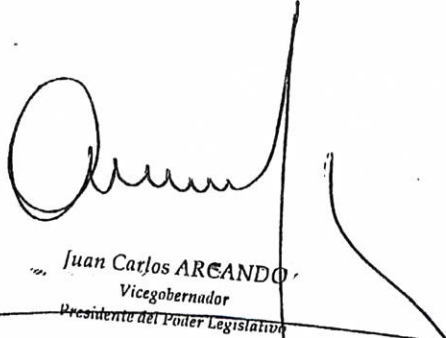
- a) cuarenta (40) vacantes para ser destinadas a cubrir cargos de personal profesional de distintas especialidades médicas en el ámbito del Ministerio de Salud.
- b) ochenta y seis (86) vacantes para ser destinadas a cubrir cargos de personal profesional universitario y/o técnico terciario de enfermería en el ámbito del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministro de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y T.

REGISTRADO BAJO EL N° 1157
USHUAIA, 02 JUN 2017

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"